

**Zakon o brezplačni pravni pomoči (Ley sobre asistencia judicial gratuita)****Artículo 14, apartado 2, primer guion - Nombres y direcciones de las autoridades receptoras o expedidoras competentes**

Los órganos de recepción y de notificación y traslado de documentos en Eslovenia son:

*Ministrstvo za pravosodje* (Ministerio de Justicia)

Župančičeva 3

SLO-1000 Liubliana

Tel.: (+386) 1 369 53 42

Fax: (+386) 1 369 57 83

Correo electrónico: [gp.mp@gov.si](mailto:gp.mp@gov.si)

**Artículo 14, apartado 2, segundo guion - Ámbitos geográficos sobre los que tienen competencia las autoridades receptoras o expedidoras**

Ámbito territorial en el que es competente:

El Ministerio de Justicia es competente en el territorio de la República de Eslovenia.

**Artículo 14, apartado 2, tercer guion - Medios a su disposición para recibir las solicitudes**

Medios por los que pueden recibirse solicitudes:

las solicitudes de asistencia judicial deben enviarse por correo.

**Artículo 14, apartado 2, cuarto guion - Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud**

Lenguas que pueden utilizarse para completar la solicitud: esloveno.

Última actualización: 04/07/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.